

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 11232023

OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL TERRITORIO NACIONAL
PARTE INTERVINIENTE:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR
PARTE INTERVINIENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA -UTP
VALOR TOTAL DE LOS APORTES:	CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$48.969.537.592)
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al cronograma presentado por la Universidad dentro de su Plan Operativo de Trabajo previamente aprobado por el Supervisor de la ADR.

En la Ciudad de Bogotá, a los Doce (12) días del mes de Octubre de 2023, se reunieron **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.098.659 expedida en Pereira, quien en su calidad de Rector, cargo para el cual fue nombrado según Resolución No. 02 del 29 de septiembre de 2020, emanada del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, identificada con NIT 891.480.035-9 Institución de Educación Superior del Orden Nacional, que en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, y **MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ**, Vicepresidente de Integración Productiva, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 11.186.058 en calidad de supervisor del Convenio **11232023** de **04/10/2023**, con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Así mismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

Se deja constancia que la fecha real de inicio de ejecución del contrato es la contenida en el presente documento.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, al supervisor y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.


MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ.
Supervisor


 Firmado digitalmente por
 Luis Fernando Gaviria Trujillo
 Fecha: 2023.10.12 11:25:12
 -05'00'

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO.
Rector Universidad Tecnológica de Pereira

 Proyectó: Antonella García Martínez, Contratista Dirección de Asistencia Técnica
 Revisó: Nicolás Guzmán Padilla, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

atencionalciudadano@adr.gov.co
F-OC-011 V5

| P á g i n a | 1